

AVISO DE AUDIENCIA DE PROTESTA
LAFCO 3206 - REORGANIZACIÓN PARA INCLUYEN ANEXIONES AL
SAN BERNARDINO FUEGO DISTRITO DE PROTECCIÓN , SU SUR
DESIERTO DE SERVICIO DE ZONA , ZONA DE SERVICIO DE SU FP -5, Y
LA CREACIÓN DE SUBZONA FP-5 NEEDLES

Este aviso es para informarle que una audiencia de protesta se llevará a cabo por el delegado de la Comisión de Formación de Agencias Locales (LAFCO) Condado de San Bernardino. **La audiencia se llevará a cabo en El Garces , 950 Front Street , Needles , CA 92363 El miércoles 22 DE JUNIO DE , 2016, a las 3:00 pm, para oír y recibir cualquier protesta, objeciones o pruebas orales o escritas que están hechas, presentó, o presentado en relación con LAFCO 3206.**

El área de reorganización abarca la totalidad de los límites corporativos de la Ciudad de Needles, que comprende aproximadamente 20,998 acres (3.218 millas cuadradas). Ver mapa abajo. El objetivo de la reorganización es cambiar la responsabilidad de la prestación de los servicios de bomberos y de respuesta médica de emergencia de la Ciudad de Needles del Distrito del Condado de San Bernardino de Protección contra Incendios (SBCFPD) . Los términos y condiciones de esta reorganización se establecen en la Resolución LAFCO N° 3220 , aprobada por la Comisión el 20 de abril de 2016. Resolución No 3220 está disponible para su revisión en la oficina de LAFCO, que se encuentra a 215 North D Street, Suite 204, San Bernardino, CA y se puede ver en nuestro sitio web en :

<http://www.sbclafco.org/Proposals/ProposalsAvailable/SignificantProposals/LAFCO3206.aspx>.

La reorganización también implica la anexión de la Ciudad de Needles en SBCFPD de Zona sur del desierto, su Zona de Servicio FP- 5 y la creación de sub-zona FP- 5 Needles.

Como propietario de tierras en la zona afectada, se le ha dado cuenta individual de la audiencia de protesta porque la reorganización incluye la anexión en Zona de Servicio FP- 5 de la SBCFPD que es una zona fiscal especial para la protección de los fondos de incendios y servicios de respuesta de emergencia médica. El impuesto especial actual de propiedad dentro de Zona de Servicio FP- 5 es \$ 143.92 por parcela durante el año fiscal 2015-2016 . El impuesto incluye un factor de inflación anual (hasta un máximo del 3%) . Si se aplica el incremento máximo del 3% para el año fiscal 2016-17, el impuesto anual será de \$ 148.24.

CÓMO PRESENTAR UNA PROTESTA:

Cualquier votante registrado o dueño de la tierra dentro del territorio propuestos para ser reorganizado, puede presentar una protesta oficial . Toda protesta deberá hacerse por escrito y presentarse a la oficina de LAFCO , 215 North D Street , Suite 204 , San Bernardino , CA 92415-0490 antes de la conclusión de la protesta de la audición o comunicaciones presentadas en la audiencia de protesta que tendrá lugar en El Garces, 950 Front Street , Needles , CA 92363 el miércoles 22 de JUNIO de , 2016, a las 3:00 pm. La protesta escrita debe ser firmado y fechado en el período protesta oficial de 21 días, que comienza el 1 de junio de 2016 y termina el 22 de junio de 2016 al término de la audiencia de protesta .

Cualquier protesta sin una fecha, teniendo una fecha anterior al 1 de junio de 2016, o recibidas después de la conclusión de la audiencia de la protesta, se tendrá en cuenta a efectos de determinar el valor de todas las reclamaciones por escrito. Protesta no puede ser aceptada por fax o correo electrónico.

CÓMO OBTENER UN FORMULARIO DE PROTESTA:

Un formulario de reclamación (utilizable tanto para los propietarios de tierras y los votantes registrados) está disponible en el sitio web de LAFCO, www.sbclafco.org, en la página principal . Formas de protesta también se pueden recoger en persona en la oficina de LAFCO, 215 North D Street, Suite 204, San Bernardino, California 92415-0490 .

Protesta presentada por un propietario debe incluir el nombre del propietario, la dirección de los terrenos propiedad dentro de la propuesta y el Número de Parcela Evaluador (APN) .Protesta presentada por un votante registrado debe incluir el nombre del votante , firma y dirección que aparecen en la declaración jurada de registro de votantes .

CÓMO SE EVALÚA PROTESTA :

- (1) Terminar la reorganización si la protesta se recibe de 50 % o más de los votantes registrados dentro de la zona afectada .
- (2) Llamar a elecciones si la protesta es recibida por al menos un 25 % pero inferior al 50 % de los votantes registrados , o si el 25 % y el 100 % del número de propietarios - que son dueños de al menos el 25 % del valor total de la tierra - presentar reclamación por escrito . Los votantes (si poseen la tierra o no) debería poder decidir la cuestión por mayoría de votos en una elección especial .
- (3) Aprobar la reorganización sin una elección si protesta por escrito se recibe de menos del 25 % de los votantes registrados y menos del 25 % de los propietarios (que poseen menos de 25 % del valor de la tierra).

Si usted tiene alguna pregunta acerca de este Aviso, o si desea recibir una forma de protesta por correo, por favor, póngase en contacto con la oficina LAFCO al (909) 388-0480 o por correo electrónico a: lafco@lafco.sbcounty.gov

Fecha : 1 de junio el año 2016

LOCAL AGENCY FORMATION COMMISSION
KATHLEEN ROLLINGS-McDONALD, Executive Officer

